

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0213/1

TREHUACO,

07 FEB 2025

REF.: Aprueba Subrogancia de Directora de Seguridad
Publica. -

VISTOS:

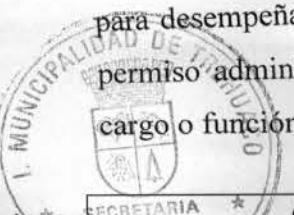
1. La Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, los artículos N°76,77,78,79,80 y 81.
3. La Ley N°20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre el personal y finanzas municipales.
4. El Decreto Alcaldício N°347 de fecha 10 de abril de 2024, que asciende a la funcionaria Karina Arellano Ulloa, declara vacancia y ordena pago.
5. El Decreto Alcaldício N°412 de fecha 03 de mayo de 2024, que asigna funciones a Karina Arellano Ulloa como Directora de Seguridad Pública.
6. El Decreto Alcaldício N°365 de fecha 02.06.2021 de nombramiento en la planta de Luis Medina.
7. El Decreto Alcaldício N°366 de fecha 02.06.2021 de nombramiento en la planta de Lorena Parra.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar subrogancia del cargo de Directora de Seguridad Pública.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el siguiente orden de Subrogancia, para la Directora de Seguridad Pública, para desempeñarse cada vez que la titular del cargo se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica, cometido y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.



* SECRETARIA MUNICIPAL *	CARGO
N U B	PRIMER SUBRROGANTE
	SEGUNDO SUBRROGANTE

DIRECTOR DE SEGURIDAD(S)
Luis Medina Nira Director de Obras (S)
Lorena Parra Haríez, Profes.

